

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 15 de julio de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública resolución por la que se concede autorización administrativa previa, de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1529/2020).

Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa, de construcción y declaración en concreto, de utilidad pública del proyecto de adecuación de la línea aérea 132 kV S/C Hornos Ibéricos-Toyo entre los apoyos 87 y 88 para la entrada-salida a nueva subestación Calaspasol en el t.m. de Níjar (Almería), Expte.: NI 4958-6999.

Primero. Que con fecha 11 de octubre de 2019, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla, solicitó autorización administrativa, aprobación de proyecto de construcción y su declaración de utilidad pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A tal efecto, se adjuntó proyecto de ejecución así como relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 62, de 31 de marzo de 2020; BOJA núm. 70, de 27 de marzo de 2020; BOE núm. 82, de 25 de marzo de 2020, y en el Diario de Almería de fecha 18 de marzo de 2020, y publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Níjar, en cuyo término municipal se encuentran los bienes o derechos afectados.

Tercero. De acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, fueron consultados los siguientes organismos y entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios:

- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por afección al Dominio Público Hidráulico (D.P.H.) y al Servicio de Gestión del Medio Natural-Monte Público y Vías Percuarias (VV.PP.).

Se han recibido informes favorables respecto a afección a VV.PP. de 13.11.19 y al D.P.H. de 4.3.20.

- Ayuntamiento de Níjar. Se recibe informe urbanístico de 13.11.19, el cual se traslada al promotor para que manifieste conformidad u oposición.

El 21.1.20 Edistribución presenta escrito manifestando su conformidad con el informe remitido.

Asimismo, se ha recibido Resolución de 17/12/19, de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, donde declara la actuación como No Sustancial, conforme al art. 27.3 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cuarto. Que, dentro del plazo de información pública, no se ha recibido en esta Delegación del Gobierno alegación alguna al proyecto referenciado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación del Gobierno es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de construcción y su declaración de utilidad pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública en concreto para el Proyecto «Adecuación de la línea aérea 132 kV S/C Hornos Ibéricos-Toyo entre los apoyos 87 y 88 para la entrada-salida a nueva Subestación Calaspasol», en el termino municipal de Níjar, cuyas características principales son las siguientes:

Coordenadas U.T.M. aprox: X=576.916,55 e Y=4.092.919,81 del Huso 30.

Términos municipales afectados: Níjar.

Núm. de apoyos: 1.

Tipo: Aérea con hilo de tierra.

Tensión de servicio: 132 kV.

Longitud total de vano afectado: 462,88 m.

Conductores: D-450 + Hilo de tierra (OPGW-48).

Aislamiento: Composite (CS-120-SB 650/4500).

Características del apoyo: Metálico de celosía de 15 m. de altura con cruceta de simple circuito y montaje a tresbolillo, abierta para hacer entrada-salida + cuatro crucetas auxiliares (AF-X 132 kV 40-15 ESP).

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación del Gobierno, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 15 de julio de 2020.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA 132 KV S/C HORNOS IBÉRICOS-TOYO ENTRE LOS APOYOS 87 Y 88 PARA LA ENTRADA-SALIDA A NUEVA SUBESTACIÓN CALASPASOL EN EL T.M. DE NÍJAR (ALMERÍA) EXPTE.: NI 4958-6999

Nº PLA. S/ PRO Y.	DATOS CATASTRALES							ZONA DE SERVI- DUMBRE		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	
	Titular	Po l	Parc.	T.M.	Paraje	Uso área afectada	Ref. Catastral	Long. (m)	Sup. (m²)	Ap. (nº)	Sup. (m²)	APOYOS	SERV. PASO
1	HEREDEROS DE MAXIMILIANO TRISTAN BARÓN	64	51	NIJAR	LAS LO- MILLAS	Labor/ Labradio secano	04066A06400 0510000HW	SERVIDUMBRE EXISTENTE		87 BIS	36,00	500,00	12,00